



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-41560/25

No. de FOLIO

0502300400120255093004083

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2025

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 19 fracciones I, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31 y 32 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AMVAC MEXICO S DE RL DE CV
VALLARTA , 6503 , LOCAL B17
ZAPOPAN, CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN
45010, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 31101936

R.F.C. ó C.U.R.P.

AME131010NS0

VIGENCIA INICIAL

30 de Octubre de 2025

VIGENCIA FINAL

01 de Octubre de 2026

NOMBRE COMERCIAL /COMUN

KROVAR I DF / KROMAC / PREMIO / KROVAR / ALLIGARE
/ KROVAR MICRO (BROMACIL+DIURON)

NÚMERO CAS

314-40-9,330-54-1

ANÁLISIS GARANTIZADO

No requiere

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

4

CANTIDAD

1000000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

FRACCIÓN ARANCELARIA

38089304

OBSERVACIONES

NO APLICA

**PAÍS DONDE SE ELABORA EL PRODUCTO
(FORMULADO)**

BRA, MEX, USA

PAÍS DE PROCEDENCIA

BRA, CHN, ISR, MEX, USA

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO,ALTAMIRA,COLOMBIA,
MANZANILLO

PAÍS DONDE SE FABRICA EL INGREDIENTE ACTIVO (TÉCNICO)

N/A

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 1, 3 apartado A, fracción II inciso d), 8, 9 fracción XXIII, 19 y 95 párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de marzo de 2025, y mediante oficio No. SRA-DGGIMAR.618/005754 de fecha 30 de septiembre de 2025.

D1+rJaQ+TpNG/uz2ifSIMc4ho4ZOKznPCy6hdncnllHPY94+P/Jg3bOKPAdrd35YaLK5hIPKiQMY
uNTcRlse/M6AZ9H6WE5itGmWgYxc10RUvLDqir8T9WCfJIWdpYBOKcJNslhgD7vsbz9LCcZmZlGp
jmg/TXcHfUAEnu0O4tgyB7leEtIFj+pPMi1H+T75n/NQwyesEjeAQV8n2+Jg5/wkOao/8gOf+72
DX3DGA5+7rhmMeUbDwA/aQNY572r7/yk/W+il6V/VGUiRgfb63Tk3FgHMuF4fiBxfiEZvk8xZ/R
r45XPurfPOegr35w/M64KifD4kol1vzckxqTw==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

